



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 192-2022-MDP/T.

Pocollay, 08 NOV. 2022

VISTOS:

El Memorando N°555-2022-GM-MDP-T del despacho de Gerencia Municipal, donde señala que a cumplimiento del D.S N°007-2020-PCM que establece las disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, se dispone proyectar acto resolutivo con la designación del responsable Titular y Alterno encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N°27972 se tiene "Son atribuciones del alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al TUPA de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2020-PCM, respecto de la Obligación de las entidades del Sector Público, de contar con un Libro de Reclamaciones; establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, que les permite identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública; Y que mediante Inciso d) del artículo 7° Responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad, del Decreto Supremo N°007-2020-PCM, que "Establece Disposiciones para la Gestión de Reclamos en las entidades de la Administración Pública" dispone: "d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles, como responsables Titular y Alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico, mediante oficio o al correo electrónico: gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que acredite dicha designación. En el caso de las entidades obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro del responsable del proceso de gestión de reclamos, se efectúa en dicha plataforma digital";

Que, estando a la naturaleza de las reclamaciones presentadas resulta conveniente designar como responsable Titular del libro de Reclamaciones al jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien tiene a su cargo el área de trámite documentario de la entidad; asimismo a un profesional de forma Alterna, en ausencia del titular. Y en la actualidad la Abg. Paola Vanessa Vargas Copari viene cumpliendo funciones como Jefa de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la MDP, para que asuma en adición a sus funciones como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en condición de Titular y como Alterno otro profesional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2021-MDP en su artículo tercero se Designa como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay al profesional que se encargará de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central de la MDP, siendo que en adición a sus funciones debe ser designada como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante acto resolutivo; en consecuencia, estando a la desvinculación de la entidad antes expuesta, se requiere ratificar y/o formalizar adecuadamente la atribución.

Y por las consideraciones expuestas, además estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a RESPONSABLE TITULAR y ALTERNO del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Pocollay, siendo como sigue:

- ✓ TITULAR a la Abg. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI - Jefa de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central.
- ✓ ALTERNO al Abg. Armando H. Borda Mandamientos - Funcionario de la MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Municipalidad Distrital de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°192-2022-MDP/T.

Pocollay, 03 NOV. 2022

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, oficiar a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, dentro de los tres días hábiles de efectuada la designación, de conformidad al Decreto Supremo N°007-2020-PCM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.munidepocollay.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: DISPONER que todos los funcionarios y servidores de ésta entidad pública cumplan en brindar el apoyo correspondiente a los responsables titular y alterno del LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE



Cc_Archivo
USGAC
GM
GAJ
GDUI
GDSE
GPPDO
GAF
GAT
OPPM
EFTC